



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"Las Malvinas son Argentinas"

San Miguel de Tucumán, 04 JUL 2022

VISTO el Expediente N° 25124/2021 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 009/2021 solicita designación de la Profesora **MÓNICA NATALIA ACOSTA**, en 2 (dos) horas cátedra (732) para la implementación del Proyecto de Educación Sexual Integral, a partir del 1 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario implementar el Proyecto Educación Sexual Integral a partir del Período Lectivo 2021.

Que la Dirección convocó a docentes de la casa para formar parte del Proyecto mencionado.

Que la Profesora Acosta percibió los haberes correspondientes al Período Lectivo 2021.

Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente. (fs 1).

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar y Convalidar los servicios prestados por la Profesora **MÓNICA NATALIA ACOSTA**, DNI N°: 24.340.952 como Docente Interina en 2 (dos) horas cátedra (732) como Coordinadora para la implementación del Proyecto de Educación Sexual Integral de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", desde el 1 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTICULO 2°.- Designar a la Profesora **MÓNICA NATALIA ACOSTA**, DNI N°: 24.340.952 como Docente Interina en 2 (dos) horas cátedra (732) como Coordinadora para la implementación del Proyecto de Educación Sexual Integral de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", desde el 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni".

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° 0191 2022

Mue.

Col dele

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Pagani

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Gomez

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN